

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº

E) N° 01973

VISTOS:

 a) Lo dispuesto en el D. S. Nº 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;

b) Las disposiciones del D. L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República

 d) El decreto Nº 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

 La solicitud presentada por el SR. SERGIO RAMON DUCOM CHAER, RUT;
Para su Reinscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

 El Informe Técnico Nº 68 de fecha 01/07/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse

RESUELVO:

- 1. REINSCRIBASE en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU al, SR.; SERGIO RAMON DUCOM CHAER, RUT; SERGIO R
- 2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
- 3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. Nº 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

NOTES COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

ON/JRCG.

STRIBUCION:

RENAC MINVU SANTIAGO

■ SERGIO DÜCOM CH. / AVENIDA PRAT Nº 166 - PITRUFQUEN

■ SERVIU IX REGIÓN

■ DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

■ OFICINA DE PARTES